

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. – CHIRIGUANÁ - CESAR,
QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -**

Al despacho de la señora Juez paso el proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** adelantado por **PEDRO CORTES**, quien actúa a través de la **DRA. LELIA MORALES NEGRETTE** contra **ROSA MARIA MORENO Y YULIETH ARGUELLO QUINTERO**, informándole que se hace necesario fijar fecha de audiencia. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. – CHIRIGUANÁ - CESAR,
QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -**

AUTO No. 136.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: PEDRO CORTES.
APODERADO DTE: DRA. LELIA MORALES NEGRETTE.
DDOS: ROSA MARIA MORENO Y YULIETH ARGUELLO QUINTERO.
RAD: 20-178-40-89-001-2019-00049-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veintidós (22) de Febrero de 2024 a las 09:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial en la cual se tramitará el incidente de nulidad propuesto por la parte demandada **YULIETH ARGUELLO QUINTERO**, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez, 
YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Chiriguaná, el 16 de Febrero de 2024. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 023.
El secretario: 
JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

